



Resolución de Consejo Directivo **483 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.626/2024 – Aprobar acta y designar a Ezequiel G. Becker –
AD2 – Introducción a la Producción Animal – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/49, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ezequiel Gustavo Becker, 2) Estanislao Tomas Moya, 3) Luciana Gabriela Pissoni, 4) Natalia del Valle Suárez, 5) Franco Martín Caram y 6) Araceli del Milagro Novello.

Que a fs. 52, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, aconseja: 1) Aprobar el acta obrante a fs. 43/49 y designar al Sr. Ezequiel Gustavo Becker – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante liberado por el Ing. Facundo Leonel Vilte (Expte. 10.236/23). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 43/49 y designese al alumno **EZEQUIEL GUSTAVO BECKAR** – DNI N° 40.156.219 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo vacante liberado por el Ing. Facundo Leonel Vilte (Expte. 10.236/23).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Resolución de Consejo Directivo **483 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.626/2024 – Aprobar acta y designar a Ezequiel G. Becker –
AD2 – Introducción a la Producción Animal – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Becker que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente y los procedimientos establecidos en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdate que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen del Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Sr. Becker, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales